



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745 – 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°18 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTAS
2. MODIFICACION ACUERDO DE CONCEJO Nro. 1801 DEL 2016
3. COSTO OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTOS
4. AMPLIACION COMODATO
5. AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE AVENIMIENTOS
6. ACUERDO N°124 DEL 2017 DEL CONCEJO MUNICIPAL
7. VARIOS



**ACTA SESION N°18 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiséis días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las 15:20 horas, se da inicio a la Sesión N°18 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio Gonzalez Muñoz, Administrador Municipal (S); Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Sandra Amar Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario; Marcelo Velásquez Kroeguer, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sonia Agüero Garrido, Directora (S) Desarrollo Económico Local; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Elena Blackwood Chamorro, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Claudia Delich Mancilla, Directora Servicios Generales; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Hernán Altamirano Aburto, Profesional de la Administración Municipal; y Felipe Farías Mardones, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

PUNTOS DE TABLA:

1. APROBACION DE ACTAS

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, el concejal Karelovic solicita la palabra.

Cedida la palabra, el **concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** indica que no fue incorporada la Modificación Presupuestaria N°28, tratada en Comisión de Finanzas durante la mañana de este día, solicitando incluirla en Punto "Varios", si así el señor Alcalde lo considera conveniente.

El señor **Alcalde** determina trasladar Modificación Presupuestaria N°28 a Punto "Varios".

En primer término somete a consideración del concejo, actas de concejo correspondientes a sesiones N°12, N°13 Y N°14, todas ordinaria, las que son aprobadas conforme se indica:

Acuerdo N°261 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:

NRO.	SESIÓN	FECHA
12	Ordinaria	22-03-2017
13	Ordinaria	05-04-2017
14	Ordinaria	12-04-2017

2. MODIFICACION ACUERDO DE CONCEJO Nro. 1801 del 2016



El señor **Alcalde** presenta el punto indicando que la Secretaría Comunal de Planificación ha solicitado, mediante oficio, modificar el acuerdo N°1801 adoptado en sesión N°130 Ordinaria de fecha 22 de junio del año 2016, en el sentido de actualizar los costos de operación y mantención asociados al proyecto "Construcción Monumento Piloto Pardo Punta Arenas".

Además, señala que el Consejo Regional se sumó a este acuerdo y solicita al Director de Secretaría de Planificación Comunal pueda exponer al respecto.

Cedida la palabra, el señor Matías Fortuño indica que este es un proyecto en desarrollo y se les ha solicitado emitir un certificado actualizado y el costo total es de \$2.611.000.-

Sobre el punto, el señor **Alcalde** somete a votación al concejo, conformándose de la siguiente manera:

Acuerdo N°262 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo de Concejo N°1801 adoptado en Sesión N°130 Ordinaria de fecha 22 de junio de 2016, a través del cual se aprueba el diseño de arquitectura desarrollado por la Fundación Piloto Pardo respecto del proyecto "CONSTRUCCION MONUMENTO PILOTO PARDO", Código BIP 30447940-0 y los costos anuales de operación y mantención, en el sentido de actualizar los montos, tipo de costo y nombre de la iniciativa que se encuentra en preparación para su postulación a financiamiento F.N.D.R., etapa ejecución, en los siguientes términos:

DONDE DICE:		
ITEM	DESCRIPCION	COSTO ANUAL (M\$)
1	Aseo y limpieza de revestimientos de granito, barandas y accesorios de seguridad	1.200.-
2	Mantención del monumento (estatua, proa, grabados en bajo relieve y señalética)	550.-
3	Consumo alumbrado público	800.-
TOTAL ANUAL ESTIMADO		M\$ 2.550.-

DEBE DECIR:		
Proyecto: "CONSTRUCCION MONUMENTO PILOTO PARDO, PUNTA ARENAS" Código BIP 30447940-0		
	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
1.	OPERACIÓN	
1.1.	Consumo alumbrado público	819.-
	Sub Total Operación	819.-
2.	MANTENCIÓN	
2.1.	Aseo y limpieza de revestimientos de granito, barandas y accesorios de seguridad	1.229.-
2.2.	Mantenimiento del monumento (estatua, proa, grabados en bajo relieve y señalética.	563.-
	Sub Total Mantención	1.792.-
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		2.611.-

3. COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTOS:

El señor Alcalde indica que hay varios proyectos que deben ser actualizados, cediendo la palabra al Director de Secretaría de Planificación Comunal para que explique cada uno de ellos.

Cedida la palabra, el Sr. Matías Fortuño; manifiesta que son proyectos nuevos y presenta el primer proyecto, correspondiendo al mejoramiento Plaza Población Aves Australes, la cual se encuentra actualmente en estado de abandono, incluyendo juegos infantiles, bancas anti vandálicas, obras de paisajismo y áreas verdes.

No produciéndose consultas al respecto, se somete a votación, quedando de la siguiente manera.



Acuerdo N°263 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban los costos anuales estimados de operación y mantención del proyecto que se indica, que será postulado al F.N.D.R. 2017, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA POBLACION AVES AUSTRALES, PUNTA ARENAS"		
CODIGO BIP 30483093-0		
NRO.	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION	COSTO ANUAL ESTIMADO (M\$)
1	Energía eléctrica (incluye potencia contratada y consumo alumbrado para la instalación de 22 luminarias tipo led de 54 W.)	600.-
2	Mantención equipamiento	100.-
3	Mantención pavimentos	100.-
4	Aseo y riego	100.-
	COSTO TOTAL	900.-

ANT.: 1765

La siguiente presentación corresponde a Mejoramiento del Parque Chabunco, consistente en labores de conservación, incluyendo miradores cercos de madera, pórticos, zona de juegos, entre otros.

Sobre el punto, el **concejal señor Germán Flores Mora** se refiere a la millonaria inversión realizada en el año 2014, por parte del municipio, por el mejoramiento de este Parque, el que posteriormente sufrió un gran deterioro por falta de mantención. Al respecto consulta si se tomarán las medidas pertinentes para la conservación de éste.

El señor **Alcalde** responde que es un Parque de cuarenta hectáreas y se ha determinado cerrar este recinto durante la semana y abrirlo sólo los fines de semana para tener un mayor control, el ingreso a este lugar será gratuito.

La contratación de guardias para cuatro turnos significaría un gasto demasiado alto, por lo que finalmente, se están buscando las medidas que puedan atenuar los costos.

Respondida la consulta, se somete a votación por la aprobación priorización y costos anuales de operación y mantención de proyecto "Mejoramiento Parque Chabunco, Punta Arenas", generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°264 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención de la iniciativa que se indica, que postula a financiamiento FRIL 2017, conforme al siguiente detalle:

MEJORAMIENTO PARQUE CHABUNCO, PUNTA ARENAS	
CÓDIGO BIP 30482805-0	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Mantención (limpieza, pintura)	250.000.-
TOTAL ANUAL	250.000.-

ANT.: 2251

A continuación, es presentado el proyecto "Mejoramiento Multicancha Club Hípico, Punta Arenas", ubicado en Barrio Club Hípico, entre calle Rubilar y Velastegui.

No formulándose consultas al respecto, se procede a votar, originándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°265 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención de la iniciativa que se indica, que postula a financiamiento FRIL 2017, conforme al siguiente detalle:

MEJORAMIENTO MULTICANCHA CLUB HÍPICO, PUNTA ARENAS	
CÓDIGO BIP 30094594-0	



DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Mantenimiento equipamiento.	200.000.-
Energía eléctrica (6 luminarias LED x 107W) Consumo	300.000.-
Potencia Contratada	62.000.-
TOTAL ANUAL	562.000.-

ANT.: 2252

En lo sucesivo, el Sr. Matías Fortuño presenta el proyecto "Construcción Red Electrificación Loteo Vrsalovic, Punta Arenas", consistente en cuatro áreas a intervenir.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del concejo, quedando conformado de la siguiente manera:

Acuerdo N°266 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **priorización y los costos anuales de operación y mantención de la iniciativa que se indica, que postula a financiamiento FRIL 2017**, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN RED ELECTRIFICACIÓN LOTEÓ VRSALOVIC, PUNTA ARENAS	
CÓDIGO BIP 30484280-0	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Reparación y mantención de línea de media tensión y baja tensión.	600.000.-
TOTAL ANUAL	600.000.-

ANT.: 2253

El Director de Secretaría de Planificación Comunal explica que este proyecto consiste en 23 paraderos de locomoción colectiva, realizado mediante consulta pública.

Sobre la materia, el señor **Alcalde** señala que el procedimiento de este proyecto se realizará mediante elementos químicos.

El **concejal señor José Aguilante Mansilla** expresa su preocupación al respecto señalando que en su momento, solicitó un informe acerca de la recuperación del material existente, debido a que en el año 2016 se produjo un cuestionamiento por los montos elevados de este proyecto llegando a compararse con la inversión de una vivienda básica.

Por tanto, reitera consulta en relación a la certeza de que el nuevo proyecto permita la recuperación por parte del material a objeto de racionalizar los costos.

Por otro lado, consulta cual será la medida que asegure que el proyecto no tendrá la misma fragilidad respecto a los daños provocados por las personas.

Sugiere analizar este tema en una comisión de Desarrollo e Infraestructura para reunir mayores antecedentes.

Cedida la palabra al Director de Obras, éste señala que la inversión por cada paradero de locomoción colectiva alcanzó a \$20.000.000.-. Sin embargo, la reposición de estos paraderos contempla la inversión aproximada de \$3.000.000.- por cada uno y lo único que se modifica son las áreas de policarbonato, las cuales están cerradas y la estructura que quede se limpiará, aplicándosele una pintura anti grafiti, incorporándose a la vez una baranda para minusválidos.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** indica que en el mes de febrero se efectuó una reunión con diversos servicios públicos, entre otros, con el fin de evaluar este tema y señala que los materiales de mayor costo son los de estructura metálica.

Además, en la parte lateral de los paraderos se instalarán logos informativos acerca de los recorridos de colectivos como asimismo de los microbuses, especialmente en el sector céntrico.

Continúa el Director de Obras expresando que no existe la certeza de que la reposición no sufra algún deterioro, ya que esto depende del comportamiento social de la comuna.



El objetivo de esto consiste en que los rayados disminuyan y a partir de eso, se está planificando la instalación de rampas de acceso al interior del paradero para su posterior desplazamiento hacia el bus.

El **concejal señor José Aguilante Mansilla** reitera planteamiento de instalación de luminarias en los paraderos para evitar la pernociación de personas en situación de calle, cuya situación es motivo de preocupación para los vecinos que viven frente a estos refugios.

La **concejala señora María Teresa Castañón** expresa que en su momento solicitó un informe respecto al diseño de estos paraderos de locomoción colectiva, cuya estructura ha sido elaborada de manera tal que las personas no puedan utilizar estos espacios como refugio.

Solicita al Director de Obras pueda hacer llegar estos antecedentes a sus pares para tener mayores antecedentes al respecto y sugiere la colaboración por parte de la Secretaría Regional de Transporte en la adaptación de los buses para las personas que tengan capacidades diferentes

Finalmente, la propuesta es sometida a votación, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°267 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención de la iniciativa que se indica, que postula a financiamiento FRIL 2017, conforme al siguiente detalle:**

MEJORAMIENTO PARADEROS LOCOMOCIÓN COLECTIVA SECTOR CENTRO, PUNTA ARENAS	
CÓDIGO BIP 30484269-0	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Mantención (agua, jabón, hidrolavadora).	460.000.-
TOTAL ANUAL	460.000.-

ANT.: 2257

Este proyecto considera cierre perimetral, pavimentación de algunos espacios, pintura, habilitar estanque de agua, gravilla en los patios, conexiones de agua, entre otros.

El **concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** considera que se está invirtiendo demasiados recursos en el canil municipal, no justificándose tanto gasto por setenta canes.

El **concejal señor Mauricio Bahamonde Brandon** consulta si los \$12.000.000 en combustible corresponden a los generadores.

Sobre el punto, el señor **Alcalde** consulta al Director de Secretaría de Planificación Comunal sobre la electrificación, el cual está pendiente desde hace bastante tiempo.

Responde el Sr. Matías Fortuño indicando que de acuerdo a conversaciones con la empresa Edelmag, están dispuestos a realizar un nuevo convenio pero a la vez solicitan fijar las servidumbres.

Al respecto, el señor **Alcalde** desea saber la fecha en que la empresa Edelmag debe entregar respuesta, ante lo cual el Sr. Fortuño responde que el Oficio fue enviado la semana pasada pero aún no han tenido respuesta.

El Sr. Matías Fortuño aclara que son dos proyectos diferentes; uno corresponde a la electrificación y el otro es el proyecto de mejoramiento que se ha presentado, el que no altera los costos de mantención y operación actual.

Sin embargo, por normativa, es necesario que pase por el concejo municipal para su aprobación.

Interviene la **concejal señora Verónica Aguilar Martínez** solicita al Director de Aseo y Ornato les elabore un informe acerca del funcionamiento del Centro de Rescate Canino, recordando que este recinto fue anteriormente licitado a una empresa externa y finalmente fue retomado por el municipio

Considera que es una buena instancia para recopilar antecedentes acerca del desarrollo de este proyecto, cómo se ha generado la mantención en el canil, entendiéndose que si se logra concretar la electrificación se ahorrarían los \$12.000.000 de combustible para el generador, lo que significaría un ahorro sustentable e importante.



El **concejal señor Germán Flores Mora**, consulta quien está a cargo de la captura de los animales que se encuentran en la vía pública y cuál es la metodología aplicada toda vez que llega un can al Centro de Rescate, si logran contactarse con el dueño.

En el mismo contexto el señor **Alcalde** responde que a partir del mes de marzo el municipio está a cargo del canil. El traslado de los animales está a cargo de una empresa externa, como asimismo el tema de los veterinarios.

Aclara que hay dos tipos de captura, uno de ellos es la captura del perro vago en la calle, se verifica si tiene chip para posteriormente contactarse con el dueño, de no tener chip éste se esteriliza y es devuelto a la calle. El otro tipo de captura es el perro que resulta ser peligroso, situación por la cual el municipio se contacta con el Servicio de Salud para que proceda según corresponda.

Además, aclara que al mencionarse la cantidad de setenta perros existentes en el canil no significa que siempre sean los mismos, sino que van rotando porque hay jornadas de adopción.

Finalmente solicita al Director de Aseo y Ornato pueda explicar mecanismo de funcionamiento en el canil.

El Sr. Marcelo Velásquez explica que el Centro de Rescate Canino está construido para albergar setenta canes y se procede a la captura y traslado de los perros hacia este recinto, con el apoyo de la empresa Externa "Veterinarios sin Fronteras" toda vez que hay perras en celo o perros en abandono, cuyo contrato con esta empresa se mantiene hasta mediados del año 2018.

Ante el reconocimiento de microchip en el can, se ubica al dueño y se aplica el costo de acuerdo a la ordenanza municipal por concepto de días de permanencia en el Centro de Rescate Canino.

En relación a los perros que no tienen dueño, encontrados en la vía pública; se les esteriliza, desparasita, se incorpora el microchip y pasa a ser propiedad del municipio, Finalmente, son devueltos a la calle.

El **concejal señor Mauricio Bahamonde Brandon**, considera que esta medida adoptada por la Dirección de Aseo y Ornato acerca del canil municipal es muy adecuada porque permite reducir la población canina en las calles.

Respecto al financiamiento para la mantención del generador de este recinto, señala que es elevado porque no cuenta con las condiciones eléctricas adecuadas, pero al concretarse el proyecto de electrificación los gastos serán menores.

El **concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** fundamenta su voto en contra reiterando que la inversión es muy onerosa y los resultados son paupérrimos.

Compartidos los criterios señalados, el señor **Alcalde** somete el pronunciamiento del concejo, siendo aprobado en los siguientes términos:

Acuerdo N°268 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención de la iniciativa que se indica, que postula a financiamiento FRIL 2017, conforme al siguiente detalle:**

MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN CENTRO RESCATE CANINO MUNICIPAL, PUNTA ARENAS	
CÓDIGO BIP 30484531-0	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (\$)
Operación (consumo combustible)	12.000.000.-
Mantención (generador)	800.000.-
TOTAL ANUAL	12.800.000.-

ANT.: 2258

El Director de Secretaría de Planificación Comunal prosigue en la presentación del siguiente proyecto señalando que esta inversión es necesaria para reparar todas las deficiencias existentes en el Mercado Municipal, por lo que solicita la mantención y priorización de esta propuesta.



Sobre el punto, el señor **Alcalde** destaca que desde el mes de Enero de este año todos los locatarios pagan arriendo, gastos comunes y finalmente solicita al Administrador (S), don Luis Antonio González explique situación del Mercado Municipal.

Cedida la palabra, el Sr. Luis Antonio González ratifica que a partir del mes de enero se dicta un decreto, consensuado con los locatarios al fijar un canon de arriendo mensual por cada local, cuyo costo más elevado es el consumo de luz.

Actualmente este recinto no presenta ningún déficit, los meses adeudados están siendo cubiertos por cada uno de ellos.

En el mismo contexto, el **concejal señor Germán Flores Mora**, manifiesta su preocupación por los problemas que se presentan debido al mal estado del alcantarillado. Por lo cual consulta si existe la posibilidad de realizar un estudio para mejorar las cámaras, pues se trata de un recinto de turismo.

Responde el señor **Alcalde** que a través de este contrato se determinó que los locatarios se harán cargo de la limpieza de las cámaras, aclarando a la vez que es un tema estructural y la reparación de éste tendría un costo bastante significativo.

El **concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta cuál es el modelo de gestión de este recinto municipal, si el actual se mantendrá por ser el más recomendable o si existe la posibilidad de externalizarlo, de tal manera que se pueda concesionar y que el municipio pueda obtener algún beneficio económico para no estar supeditado a las solicitudes de gobierno.

Seguidamente, se refiere a la vinculación entre el Mercado Municipal y el Centro Cultural porque ha habido una disociación respecto a la administración de ambos recintos, por generarse una duplicidad de ventas de los mismos artículos artesanales en ambos lugares.

Reitera consulta si el plan de gestión municipal cuenta con algún tipo de reglamentación para evaluar el sistema de arrendamiento, alcantarillado.

Al respecto, el señor **Alcalde** señala el municipio durante dieciocho meses no cobró arrendamiento ni los consumos básicos en el recinto y luego de varias reuniones con los locatarios lograron llegar a un consenso, por lo que recomienda evaluar el tema de la concesión posterior al mes de enero del próximo año. Reitera que no hay perjuicios en las finanzas municipales.

Además, agrega que este inmueble deberá asociarse con el Centro Cultural, debiendo mejorar el segundo nivel para tener acceso universal y a su vez proceder a la reparación del ascensor.

Cabe destacar, que en el Centro Artesanal uno de los elementos de juicio para hacer entrega de los puestos es el tema social, en el otro es lucro.

Por su parte, el **concejal señor Mauricio Bahamonde Brandon** consulta al Alcalde si ha analizado la posibilidad de unificar también la entrada por calle 21 de Mayo, de manera que las personas que deseen ingresar al Mercado Municipal puedan pasar por el Centro Artesanal, lo que destacaría mayormente el comercio.

Respondiendo la consulta del concejal Bahamonde, el señor **Alcalde** señala que se están poniendo conos para los buses de turistas. Es un lugar que se debe potenciar con una inversión bastante onerosa.

Finalmente, solicita el pronunciamiento del concejo para la priorización, mantención y costo de este proyecto, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°269 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención de la iniciativa que se indica, que postula a financiamiento FRIL 2017, conforme al siguiente detalle:

MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL, PUNTA ARENAS	
CÓDIGO BIP 30484136-0	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL (M\$)
Aseo	9.600.-
Mantención (caldera y reparaciones menores)	500.-



Operación (consumos agua, gas, luz)	29.000.-
Sistema de seguridad	600.-
TOTAL ANUAL	39.700.-

ANT.: 2259

El Director de Secretaría de Secplan presenta el proyecto "Construcción y Mejoramiento Plazoletas Pedro Aguirre Cerda II, Punta Arenas", no generándose ninguna observación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°270 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y los costos anuales estimados de operación y mantención de la iniciativa que se indica, que postula a financiamiento FRIL 2017, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO PLAZOLETAS PEDRO AGUIRRE CERDA II, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 30484553-0		
NRO.	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	COSTO ANUAL ESTIMADO (M\$)
1	Energía eléctrica (incluye potencia, consumo y cargo fijo para la instalación de 8 luminarias tipo led)	250.-
2	Mantención equipamiento	120.-
3	Mantención pavimentos	120.-
4	Aseo y riego	120.-
TOTAL ANUAL		610.-

ANT.: 2260-2289

El siguiente proyecto "Construcción Área Verde Silvestre Alquinta y Otra, Pedro Aguirre Cerda, Punta Arenas", es aprobado por unanimidad, determinándose el acuerdo que se indica:

Acuerdo N°271 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y los costos anuales estimados de operación y mantención de la iniciativa que se indica, que postula a financiamiento FRIL 2017, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE SILVESTRE ALQUINTA Y OTRA, PEDRO AGUIRRE CERDA, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 30484518-0		
NRO.	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	COSTO ANUAL ESTIMADO (M\$)
1	Energía eléctrica (incluye potencia, consumo y cargo fijo para la instalación de 8 luminarias tipo led)	250.-
2	Mantención equipamiento	120.-
3	Mantención pavimentos	120.-
4	Aseo y riego	120.-
TOTAL ANUAL		610.-

ANT.: 2261-2289

Sin manifestarse observaciones, se sanciona lo siguiente:

Acuerdo N°272 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización y los costos anuales estimados de operación y mantención de la iniciativa que se indica, que postula a financiamiento FRIL 2017, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES, LOTE0 PEDRO AGUIRRE CERDA, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 30484481-0		
NRO.	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	COSTO ANUAL ESTIMADO (M\$)
1	Energía eléctrica (incluye potencia, consumo y cargo fijo para la instalación de 8 luminarias tipo led)	250.-



2	Mantenimiento equipamiento	120.-
3	Mantenimiento pavimentos	120.-
4	Aseo y riego	120.-
TOTAL ANUAL		610.-

ANT.: 2262-2289

4. AMPLIACION DE COMODATO

El señor **Alcalde** da cuenta de Oficio N°80 del mes de mayo del año en curso, procedente de la Unidad de Jurídico; el que señala que el 19 junio vence el contrato de comodato por cinco años suscrito con el Club Deportivo Carlos Ditborn.

Se propone renovar este contrato de comodato por cinco años.

Finalmente, cede la palabra a la Directora de Jurídico, doña Erika Farías para explicar el caso en comento, quien indica que se adjunta un informe y es necesaria el pronunciamiento del concejo.

Sobre el particular, el **concejal señor José Aguilante** consulta si la renovación del comodato por cinco años otorgado al Club Deportivo en cuestión ha sido establecido por normativa o fue determinación de los vecinos, pues considera que cinco años es poco dado que esta entidad mantiene una actividad social y deportiva muy relevante.

Responde la Directora de Jurídico indicando que no hay un límite de plazo definido, dado que dicho criterio se propone al concejo para su votación en virtud de que cinco años se considera prudente porque no se tiene la certeza que en diez años la institución continúe otorgando la utilidad al inmueble que corresponde.

Por su parte, el **Alcalde** indica que el criterio adoptado es proceder a la renovación del comodato para comprobar que en cinco años persiste la utilidad que se ha dado a la sede deportiva.

Continúa el **concejal José Aguilante Mansilla** reiterando su desacuerdo en esta determinación porque en otros casos se han renovado comodatos por un tiempo más prolongado, destacando que este proyecto fue financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional y el municipio solo actuó como Unidad Técnica.

El **concejal señor Mauricio Bahamonde Brandon** hace una reseña de la trayectoria del Club Deportivo Carlos Ditborn desde su fundación, como asimismo el gran esfuerzo aplicado luego de su traslado de calle Márquez de la Plata y sugiere al Alcalde evaluar la posibilidad de ampliar en un tiempo más prolongado el comodato para esta entidad deportiva.

El **concejal señor Germán Flores Mora** indica que durante quince años fue dirigente de la población 18 de septiembre, por tanto conoce muy bien la trayectoria de este equipo y otras del sector, cuya fundación partió desde el año 1962.

Por lo cual, consulta al alcalde si existe la posibilidad de ampliar el comodato por diez años.

El señor **Alcalde** comparte el criterio de los concejales Aguilante, Bahamonde y Flores; reconoce la destacada trayectoria de este Club deportivo, no descarta adoptar un acuerdo de ampliación de comodato.

La Directora de Jurídico, indica que como concejo pueden tomar un acuerdo de renovar el contrato de comodato por diez años.

Prosigue el **Alcalde** solicitando al concejo adoptar acuerdo para la renovación del comodato del Club Deportivo Carlos Ditborn por diez años.

Atendidas las observaciones, se resuelve lo siguiente:

Acuerdo N°273 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba renovar, a contar de la firma del contrato respectivo, por un plazo de 10 (diez) años, renovables, el comodato otorgado mediante Acuerdo de Concejo N°1646 adoptado en Sesión N°133 Ordinaria de 16 de mayo de 2012; al CLUB DEPORTIVO CARLOS DITTBORN, por el



inmueble de propiedad municipal ubicado en Pasaje Fagnano s/n de la Población Calisto de la ciudad de Punta Arenas, actualmente calle Prolongación Fagnano N°0355, cuyos deslindes y dimensiones son los siguientes: Norte: con terreno del Regimiento Pudeto (actualmente Pasaje Pudeto, en 12,00 metros); Sur: Terreno municipal, en doce metros; Oriente: Lote N°31 de doña Lucinda del Carmen Ojeda Vidal, 35,50 metros; y Poniente: Lote N°28 de don Pedro Muñoz Oyarzo en 35,50 metros.

Dejase establecido que la renovación del contrato de comodato debe mantener las cláusulas establecidas en los puntos 1, 2 y 3 del Oficio Ord. N°80 de fecha 18 de mayo de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

ANT.: 1576

5. AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE AVENIMIENTOS

El señor **Alcalde**, don Claudio Radonich Jiménez, somete a consideración los siguientes avenimientos que son aprobados de la siguiente manera:

Acuerdo N°274 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	LUIS CÁRDENAS AGUILAR
TRIBUNAL	2do. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-634-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos períodos adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT.: 2184

Acuerdo N°275 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	IDA HERNÁNDEZ ALTAMIRANO
TRIBUNAL	1er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-145-2016

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos períodos adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT.: 2183

Acuerdo N°276 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	ERNESTO LANDOLT PARAVICH
TRIBUNAL	2do. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-602-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos períodos adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT.: 2182



6. ACUERDO N°124 DEL 2017 DEL CONCEJO MUNICIPAL

El señor **Alcalde** señala que mediante acuerdo adoptado el 08 de marzo de este año se aprobó otorgar una subvención consistente en \$ 15.131.100.- para ser destinados a pago de imposiciones previsionales del área salud de la Corporación Municipal.

Posteriormente, cede la palabra al Director de Finanzas, don Claudio Oyarzo Paredes para explicar al respecto.

El Sr. Claudio Oyarzo indica que mediante la modificación presupuestaria N°11 se consignaban dos cifras, siendo una de ellas \$225.000.000.- considerado como un aporte y actualmente es una subvención y finalmente \$15.000.000.- para el área de salud, que era una transferencia.

Sin embargo, el acuerdo involucró ambas cifras, por lo que se solicita modificar para no tratar como subvención los \$15.000.000.- sino como una transferencia de recursos desde el sector salud al área de salud de la Corporación Municipal.

Sobre la materia, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del concejo, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°277 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N°124 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°10 Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2017, referido al otorgamiento de subvención municipal a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor.**

ANT.: 933

7. VARIOS

El Presidente de la Comisión de Finanzas, **concejal Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta la modificación presupuestaria N°28, dando lectura a esta, la que consiste en financiar los próximos seis meses en el "Servicio y Mantenimiento de Jardines"

No habiendo observaciones, el señor Alcalde somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°278 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°28 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 28			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0101	190.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	38.000.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	0101	26.000.-
	TOTAL		254.000.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010204	254.000.-
	TOTAL		254.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 254.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.003.001 "SERVICIO DE MANTENCION DE JARDINES", SUBPROGRAMA 010204 "SERVICIO DE JARDINERIA", CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL ACTUAL CONTRATO POR \$ 45.537.191.- MENSUALES.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE FECHA 31/01/2017

ANT.: 2215



El señor **Alcalde** interviene para solicitar la autorización del concejo para extender la sesión por 30 minutos. Se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°279 con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas

El señor **Alcalde** se refiere a una invitación procedente de la Municipalidad de Puerto Natales, para participar Alcalde y concejo municipal en actividades aniversario de la ciudad, informando que él viajará hacia ésta el domingo 28.

Por lo cual solicita a los señores concejales puedan informar si desean participar de ello.

En otro orden de materias, indica que se entregó un informe de Contrataciones correspondiente a la tercera semana de mayo y durante el mismo lapso el sistema no tenía licitaciones y compras menores.

Señala que se hizo entrega de la copia de Oficio N°1616 con fecha 16 de mayo de este año de Contraloría por denuncia por falta de respuesta a reclamo de usuarios, por lo que señala que se reunió con esta entidad durante la mañana.

Por otro lado, informa que en el día de hoy se generó un robo en dependencias de la Dirección de Operaciones, de taller de señalética sustrajeron una galletera y un manojito de llaves y se hará la querrela correspondiente durante la próxima semana.

Respecto a Desarrollo Comunitario informa que hoy habrá atención de público en dichas dependencias entre las 17:00 y 21:00 horas.

En el Día del Patrimonio, el municipio tendrá tres edificios abiertos a la comunidad en horarios de 10:00 a 18:00 horas., dichos inmuebles serán Palacio José Montes, Teatro Municipal y Cementerio Municipal.

Respecto a los artesanos, señala que hoy se concluyó el concurso que se inició hace unas semanas atrás, de 32 postulantes a los carros para la Plaza de Armas, sólo 15 cumplieron con todos los antecedentes solicitados y de ellos solo 11 quedaron seleccionadas y los carros estarán terminados el 01 de junio y serán entregados el 30 de abril.

En el segundo semestre se efectuará un nuevo concurso por los carros restantes.

Destaca el trabajo de los alumnos del Liceo Industrial, como asimismo reconoce que las personas seleccionadas fueron premiadas por su talento y esfuerzo, cuyos nombres solo fueron conocidos hasta el día de hoy.

En lo pertinente a anuncio de la Onemi decretando alerta temprana preventiva para la Región de Magallanes para estos días, con vientos de hasta 80 Km. por hora. Sin embargo, indica que no se pusieron más resguardos porque la intensidad del viento llegó hasta 104 Km. por hora, habiendo algunas caídas, voladuras de techumbre, entre otros y destaca la excelente labor de los funcionarios municipales ante esta emergencia.

Respecto a la nieve informa que los tres camiones saleros salieron desde las cuatro de la mañana.

En el día de ayer hubo dos turnos iniciándose desde las seis de la mañana hasta las 21 horas y finalmente solicita a don Sergio Becerra pueda transmitir a los funcionarios de su Unidad, su reconocimiento por su esfuerzo, lo que tiene un valor incalculable.

En otro orden de ideas, aclara que hubo alguna información que llegó de manera errada a la concejala Verónica Aguilar y existe un audio que así lo indica, pues lo que desató la polémica es que en los últimos años la cantidad de postulantes al Pre Festival ha sido menor, tanto así que en el último certamen solo hubo participación de cinco grupos, de los que quedaron tres.

Destaca que nunca fue voluntad de este municipio eliminar este espacio, sino potenciarlo y darle continuidad.

Respecto al Festival de la Patagonia, expresa que fue presentada una asignación directa por \$80.000.000.-, ante el Gobierno Regional, para destacar este evento por aniversario de 100 años de



Violeta Parra rindiendo un homenaje, lo que implica ciertas inversiones con la mejor gestión de modo que los recursos sean puestos en el escenario.

La **concejala Verónica Aguilar Martínez** agradece que el Pre Festival no sea suspendido, pero a la vez aclara que no solo no hubo mala intención en la información, sino que se originó por parte de un funcionario municipal, quien le señala que este certamen estaba suspendido por razones presupuestarias, entre otras.

Dicha información fue corroborada ante un medio de comunicación, ante el Sr. Jorge Risco de Radio Magallanes, quien entrevistó al funcionario, don Víctor Low con respecto a este tema, informando que se suspendería por motivos presupuestarios y desde allí se genera este tema controversial.

En consecuencia, reitera que no existió mala intención por su parte ni menos del comunicador de radio, sino que el error se produjo por la información que entregó un funcionario municipal.

De acuerdo a conversación con el Sr. Alcalde, indica que manifestó su preocupación por descartar la participación del cantautor Jorge Risco y a la vez poner en duda la veracidad de los antecedentes entregados como concejala.

Sobre el tema, el **concejal José Aguilante Mansilla** comparte opinión de la concejala Aguilar corroborando que en varios medios fue dada la información mediante el coordinador de este evento que el festival no se realizaría, lo cual generó molestia.

Además, hace mención que esta actividad origina una tribuna que pocas veces tienen los artistas regionales.

Acerca del área de la cultura, indica que se han perdido varios espacios como el ex Ceia, el cual era un epicentro cultural, entre otros.

Considera importante fortalecer la organización de este evento, a pesar de que hay un déficit presupuestario, lo que no debería ser un impedimento para realizar gestiones, unido al apoyo de las personas que desean aportar en lo económico.

En lo referente a las adquisiciones, añade que la Fiscalía establece una investigación para corroborar los pagos correspondientes al festival del año pasado y frente a este tema señala que en administración anterior junto al concejal Karelovic votaron en contra de la modificación presupuestaria solicitada por \$49.000.000.- porque habían hecho una denuncia en los Tribunales, por lo cual considera que se puede producir una situación complicada para el municipio acerca de la cancelación de los montos porque el Ministerio Público puede determinar que no correspondía cancelar en el momento y oportunidad.

Reitera consulta respecto a lo que pueda ocurrir ante una situación como esta.

Reconoce la importancia de tener claridad acerca de algunos aspectos como el borderó, producto de la venta de las entradas, entendiendo que los dineros recaudados durante tres noches serán considerables pues por cada día se recaudarán alrededor de veinticinco a treinta millones de pesos y estos montos serán destinados a otras acciones municipales.

Agrega que se ha subido el precio de las entradas para paliar de alguna forma los costos que no se pueden cubrir en relación al Festival de Patagonia.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** aclara que hay setenta y seis millones de pesos en presupuesto y el borderó aproximado está incorporado dentro de este presupuesto incluyendo los ñandús.

Por tal razón es fundamental contar con el apoyo del Intendente y consejeros regionales para ofrecer una mejor proyección de festival.

Continúa el **concejal señor José Aguilante Mansilla** señalando que este año el municipio presentará un menor porcentaje acerca de los aportes para efectos del festival, ya que hasta el año pasado se providenciaba setenta u ochenta millones de pesos y el borderó nunca se tocó. Sin embargo, este año se quiere reducir el borderó de la modificación presupuestaria.

“¿Dónde está la apuesta que hemos hecho para que tengamos un dos o tres por ciento para fortalecer el tema cultural, si estamos dando una señal distinta de lo que hemos plantado?”

El señor **Alcalde** responde que “es un presupuesto que se rechazó por varios pero estoy constatando que el monto que hemos solicitado, de manera respetuosa y cordial al Intendente ha sido de ochenta millones de pesos, casi el doble del año pasado”.

Por su parte el **concejal señor Germán Flores Mora** se refiere al aumento del parque automotriz en esta ciudad porque en el día de ayer un conductor en calle Roca le solicitó suprimir los estacionamientos entre 21 de Mayo y O'Higgins porque en horas puntuales esta situación colapsa.



Propone que por el bien de la comunidad se tomen las medidas necesarias para suspender los estacionamientos en forma permanente en los sectores mencionados, transformándolo solo en flujo vehicular.

El **concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que hace varios años propuso que se eliminaran los bancos de la calle Roca para reducir la vereda, de tal manera que mejorarían los espacios para mantener el estacionamiento. Recuerda que en su tiempo hubo consenso para analizar el tema pero no se concretó.

Por otro lado, indica que es tiempo de regular las intervenciones en el punto "Varios", por lo que solicita limitar el plazo de participación de cada concejal en cuatro minutos, detener el micrófono al cumplir los tiempos y en caso de quien desee objetar sobre la moción de alguno de sus pares se le pueda añadir dos minutos.

Sobre el tema, el señor **Alcalde** acota que el reglamento del funcionamiento de concejo debiera ser modificado desde hace seis meses.

Continúa el **concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señalando que podrían partir desde la próxima sesión cumpliendo estos plazos para posteriormente modificar el reglamento.

Por lo demás, en atención a propuesta señalada por el concejal Karelovic, el **Alcalde** plantea que sea tratado en una comisión de Régimen Interior y en lo posterior se proceda a votación en una próxima sesión de concejo y a la vez evaluar la operatividad del timer.

Respecto a moción del concejal Flores acerca del estacionamiento en calle Roca, solicita a la Directora de la Unidad Jurídica pueda revisar el contrato junto con Dirección de Aseo y Ornato en lo referente a las condiciones existentes para hacer este tipo de cambios y asimismo pide un informe a Tránsito respecto a lo señalado por el concejal Karelovic en relación a cercenar la vereda o enanchar la calle en el mismo sector.

El **concejal señor Mauricio Bahamondes Brandon** informa que el próximo miércoles durante la mañana se citará a Comisión de Régimen Interior para definir y consensuar entre todos la distribución de los tiempos en las intervenciones de sesión de concejo.

El **concejal señor Arturo Díaz Valderrama** se refiere al Pre Festival manifestando cierta incertidumbre respecto a que dicho evento no se realizará si la participación de grupos o solistas en competencia es menor a tres.

El **Alcalde** responde que se realizará de todas maneras, estará el espacio artístico para que los exponentes de la música en la región puedan participar.

Prosigue el **concejal señor Arturo Díaz Valderrama**, respecto a las mordeduras de perros, las que alcanzan a tres diariamente; consulta si existe algún estudio actualizado que acredite que estas cifras han disminuido.

Al respecto, la **concejala Verónica Aguilar Martínez** expresa que de acuerdo a conversaciones sostenidas con personal de programa "Yo Aperro", según informe del año pasado se habían esterilizado alrededor de 11.000 canes abandonados, lo que significa la reducción de 30.000 perros en las calles.

Añade además, que según estudio realizado en Valparaíso, la mayoría de los turistas o personas que han sido mordidas por perros tienen dueño.

El señor **Alcalde** consulta al Director de Aseo y Ornato y Control de Contratos, si tiene una cifra actualizada al respecto.

El Sr. Marcelo Velásquez Kroeger responde que no hay una cifra actualizada acerca de la cantidad de perros abandonados pero su Unidad tiene contemplado llevar a cabo un censo canino para entregar una información más exacta.

El último censo fue realizado en el año 2009 y de acuerdo a labor de programa "Yo Aperro" se ha logrado una gran disminución de perros en las calles.



Interviene el **concejal Arturo Díaz Valderrama** dando lectura a carta demanda presentada ante el Juzgado de Letras, por parte de funcionaria del ex Ceia por vulneración de derechos fundamentales, indicando que la justicia se pronunció al respecto, pero la Corporación Municipal no ha procedido a algún tipo de investigación sumaria o sumario administrativo. Hace entrega de los antecedentes.

El **concejal José Aguilante Mansilla** menciona la gravedad de información a través de los medios de prensa respecto a situación del Terminal Interurbano, en el que el Secretario Ministerial de Salud señala que el municipio no ha hecho ninguna tramitación acerca del tema y consulta cuándo se inaugurará este Inmueble.

En otro aspecto, se refiere a la realización de una sesión de concejo municipal en sector Rincón Chileno, debido a que al inicio de esta administración se hizo esta propuesta y aún no se concreta.

Seguidamente, consulta por proyecto sobre pasamanos peatonal, lo que fue sancionado en el año 2016, cuyo proyecto se aprobó por un monto de \$36.000.000, actualmente se encuentra en Dirección de Obras.

Finalmente, informa que la próxima semana se convocará a una Comisión de Desarrollo e Infraestructura con la finalidad de tratar proyecto de Centro Hortofrutícola, poder contar con la participación del Alcalde, de los horticultores, entre otros.

En dicha comisión también será analizado el rol municipal con las entidades patrocinante desde su inicio en este municipio.

El señor **Alcalde** solicita autorización del concejo por la prórroga de la sesión por treinta minutos, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°260 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Interviene la **concejala señora María Teresa Castañón Silva** refiriéndose al Terminal Mina Loreto, señalando que el día viernes 19 recibió llamados telefónicos de las personas que participarán de los stands de este inmueble, quienes manifestaron su preocupación al ser informados por los medios de prensa acerca de la inauguración del paradero para el día sábado, no contando aún con toda la tramitación requerida; por lo que solicitó una audiencia al señor Alcalde para aclarar dudas al respecto con los locatarios.

Hace manifiesto el malestar de estas personas por petición de ellos, entendiéndolo que el lugar solo sería habilitado momentáneamente como refugio.

Reitera que es fundamental entregar información clara y precisa a la ciudadanía para evitar cualquier tipo de disgustos.

El **concejal señor Mauricio Bahamondes Brandon**, señala que visitó el Terminal Mina Loreto el día miércoles de la semana pasada, por la noche, y a la vez consulta en situación en que se encuentran los paraderos en sectores periurbanos, especialmente en Río Seco.

Ha sido informado que por fondos de la Ley Espejo se instalarán cuarenta paraderos en esta comuna y reitera solicitud al alcalde considerar a la brevedad la instalación de paraderos en Río Seco ya que por las inclemencias del tiempo los vecinos del sector son bastante afectados.

Sobre el punto el señor **Alcalde** informa que la semana pasada solicitó el financiamiento para reponer treinta paraderos y agregar diez más.

Respecto al paradero ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto, cede la palabra a la Directora de Servicios Generales para que explique acerca de ello.

Cedida la palabra, la Sra. Claudia Delich señala que respecto a la regularización de calderas se realizaron dos procesos licitatorios, resultando muy compleja porque ello conllevó a capacitar a operadores de calderas, función que en este municipio no estaba establecido, por lo cual no había personal instruido en esta materia.

Por otra parte, señala que esto significó la no obtención del permiso de funcionamiento del terminal y la semana pasada tuvieron una reunión con la Secretaría Regional Ministerial de Salud en la que se



aclararon varias situaciones y el próximo lunes se ingresa la carpeta para tener el permiso de funcionamiento en el paradero como también los baños públicos de este recinto. El proceso de regularización de caldera se obtendrá en forma paralela aunque los permisos no serán consecuentes entre sí, sino serán autorizados en forma independiente.

Sobre el particular el **Alcalde** aclara que las declaraciones entregadas por el Seremi de Salud fueron dadas probablemente por falta de antecedentes.

Asegura que fue un trabajo bastante complejo pero se cumplirán con todas las normas para funcionar como refugio, estando a la espera del permiso definitivo.

Se envió invitación a la Ministra de Transporte para participar de la inauguración del recinto porque hay muchos transportes subvencionados por parte del gobierno.

La **concejala Daniella Panicucci Herrera** manifiesta la relevancia en tener una mayor coordinación con los Servicios de Salud sobre el tema de Paradero Municipal para que la información sea fidedigna y pueda evitarse contradicciones, como las que se han suscitado en estos últimos días. Entiende que los correos electrónicos son un mecanismo de respaldo pero no de carácter oficial, por lo que reitera la necesidad de manejar una comunicación eficaz.

En otro aspecto, señala que el Festival de la Patagonia ha sido un gran aporte en el desarrollo de la cultura para esta región, ofreciendo una proyección y trabajo de excelencia al público asistente a este importante evento, como asimismo en las festividades del Carnaval de Invierno, dándose la oportunidad de participar de éste junto a los carros alegóricos y murgas en familia.

En el mismo entendido, el **concejal señor Germán Flores Mora**; se refiere a los jóvenes estudiantes ganadores del Festival Folclórico Estudiantil de la Patagonia, haciendo un llamado a quienes tendrán la responsabilidad de hacer la programación de la próxima versión del Festival de la Patagonia, para hacer entrega de premio a los jóvenes ganadores de este certamen estudiantil en un horario prudente, "dicho premio se ve reflejado en apertura del festival, no habiendo gran concurrencia de público en las tribunas, por lo que prácticamente no lo ve nadie.

Si vamos a otorgar un premio a los estudiantes que ganan el Festival Folclórico Estudiantil de la Patagonia, que sea después de un intermedio, de manera que exista masiva asistencia de público para que estos jóvenes se sientan partícipes de que están presentes en el festival y no sea un número como mero trámite de relleno.

El **concejal señor Mauricio Bahamondes Brandon** da a conocer informe respecto a seminario realizado en ciudad de Puerto Natales, organizado por la Asociación Municipalidades de Magallanes, entre los días 18 y 19 del mes en curso, indicando que junto al concejal de la comuna de Timaukel, don Facundo Hernández Chacón, fueron elegidos como miembros del Directorio de esta asociación. Manifiesta la participación en reunión ampliada del directorio de esta Asociación, de entidades tales como Corfo, BancoEstado, Cequa, entre otros.

Hace entrega al señor Alcalde de carta de don Iván Borcoski, Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien se refiere al convenio que existe entre esa entidad y el Ministerio de Educación, designando en Magallanes un coordinador territorial destinado a informar a todos los municipios de la comuna pertinentes al proceso de reforma educacional.

Además, se refiere a los proyectos PMD, destacando que la Asociación Chilena de Municipalidades está gestionando una serie de proyectos a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Da a conocer que durante esta semana se realizó una Comisión de Educación, en la que fueron tratados temas controversiales tal como función ejercida por psicopedagogos en dependencias educacionales, por lo que junto a la concejala Panicucci han sostenido reuniones con ellos y a su vez, con personal de la Corporación Municipal, para manifestar sus inquietudes.

Finalmente, señala que junto a los profesionales Víctor Aro, Luis Almonacid, Marcela Bargetto y algunos psicopedagogos de la Corporación Municipal; lograron avanzar en algunos temas, quedando pendiente una próxima Comisión de Educación, en la que se evaluará rol de los psicopedagogos en los establecimientos educacionales.



El **concejal señor José Aguilante Mansilla** felicita al concejal Bahamondes por haber sido elegido representante de este municipio en la Asociación de Municipalidades de Magallanes, ofreciendo todo su apoyo en estas funciones.

Informa que hará entrega de material atinente a la primera reunión del Directorio Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, en la que participó durante el mes de enero, en ciudad de Viña del Mar en conjunto con el alcalde de Puerto Natales, don Fernando Paredes, quien es parte del directorio.

En dicha reunión se establecieron materias relacionadas con la construcción de la agenda de la centralización municipal, valor, poder y autonomía a los municipios, elección de las distintas comisiones a nivel nacional, entre otros.

El **concejal señor Mauricio Bahamondes Brandon** señala que recibió una denuncia por parte de un apoderado de un establecimiento educacional, indicándole que en las reuniones de padres y apoderados se solicita materiales de aseo y apoyo, por lo que aclara que este tipo de aporte es de carácter voluntario, ya que había una percepción en el interior del establecimiento de que esta situación era obligatoria.

El señor **Alcalde** señala que ha sido informado respecto a este último tema



Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°18 Ordinaria del Concejo Municipal.

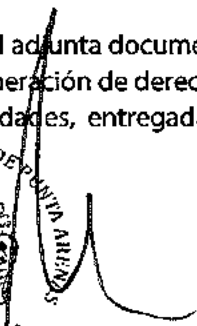

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:11 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte de la presente Acta, los siguientes documentos:

- Informe de contrataciones de personal correspondientes al período comprendido entre el 16 y 24 de mayo de 2017
- Copia de Informe N°1615 de 16 de mayo de 2017, de la Contraloría Regional de Magallanes, sobre denuncia de eventual incumplimiento de la Municipalidad por falta de respuesta a reclamo de usuario.
- Presentación del concejal señor Arturo Díaz Valderrama, mediante la cual adjunta documentación relacionada con demanda presentada por funcionaria del C.E.I.A. por vulneración de derechos.
- Carta del Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, entregada por el concejal señor Mauricio Bahamondes Brandon.



ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 16 al 24 de mayo de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Sueldo	Escalafón	Cantidad Jurídica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	9229097-2	PAMELA ALEANDRA AVENDAÑO LOPEZ	0	01-04-2017	31-05-2017	429.056	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LABORES DE APOYO A PACIENTES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.	495	
2	10.697.451	ALEANDRA CAROLINA BAHAMONDE HENRIQUEZ	0	01-01-2017	30-06-2017	802.254	Honorario Suma Añada	Honorarios	EXPERTO EN APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	470	
3	160664339	VIVIANA PATRICIA BARRIA LOPEZ	0	01-04-2017	31-05-2017	536.32	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PRESTAR ASISTENCIA A BENEFICIARIOS (AS) DEL PROGRAMA EN AMBIENTOS COMO: ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA BASICAS COMO ALIMENTACION, HIGIENE, VESTUARIO, INGESTA DE MEDICAMENTOS, TRANSFERENCIAS ENTRE OTROS. ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA TALES COMO DESPLAZAMIENTO Y TRASLADO DESDE Y HACIA EL HOGAR, USO DE TRANSPORTE PUBLICO, ENTRE OTRAS.	518	
4	15904411-4	ALEX ANTONIO CAICHO PINDAL	0	01-05-2017	31-07-2017	333.334	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR DE TALLER DE DISEÑO PARA MUJERES, BARRIO GENERAL DEL CANTO-LA CONCEPCIÓN.	499	
5	17587466-6	MARGARITA CARCAMO CARCAMO	0	21-03-2017	31-03-2017	147	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	APOYO EN LA MANTENCIÓN Y MANEJO DEL CENTRO DE APOYO EN LA MANTENCIÓN Y MANEJO DEL CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL.	486	
6	17587466-6	MARGARITA MARIANA CARCAMO CARCAMO	0	01-04-2017	31-12-2017	400	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	APOYO EN LA MANTENCIÓN Y MANEJO DEL CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL.	486	
7	8489941-0	XIMENA MARGARITA CARCAMO NEGRIER	0	01-04-2017	31-12-2017	611.111	Honorario Suma Añada	Honorarios	EXPERTO EN APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	480	
8	10380439-6	LIZ NATALIA CASANEVA MENDEZ	0	15-04-2017	30-04-2017	777.778	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR PARA TALLERES DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON DIVERSAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LIVV	471	
9	7406584-8	JULIO GASTON CONTRERAS MUÑOZ	0	31-03-2017	31-03-2017	40	Código del Trabajo	Código del Trabajo	ATENCIÓN POR LICENCIA MEDICA DRA. ANA MARIA RIQUELME, EL 31/03/2017 DESDE LAS 14:00 A 16:00HRS.	469	
10	7406584-8	JULIO GASTON CONTRERAS MUÑOZ	0	27-02-2017	27-02-2017	40	Código del Trabajo	Código del Trabajo	ATENCIÓN POR LICENCIA MEDICA DRA. ANA MARIA RIQUELME, DESDE LAS 14:00 A 16:00HRS.	465	
11	15310086-1	VICTORIA MARGARITA CORTES SCHIATTINO	0	01-03-2017	30-06-2017	1.333	Honorario Suma Añada	Honorarios	PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES DE ASESORIA O DEFENSA DE LA COMUNIDAD.	472	
12	15310086-1	VICTORIA MARGARITA CORTES SCHIATTINO	0	01-07-2017	30-07-2017	1.333	Honorario Suma Añada	Honorarios	PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES DE ASESORIA O DEFENSA DE LA COMUNIDAD.	472	
13	15310086-1	VICTORIA MARGARITA CORTES SCHIATTINO	0	23-08-2017	31-08-2017	400	Honorario Suma Añada	Honorarios	PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES DE ASESORIA O DEFENSA DE LA COMUNIDAD.	472	
14	15310086-1	VICTORIA MARGARITA CORTES SCHIATTINO	0	01-09-2017	31-12-2017	1.333	Honorario Suma Añada	Honorarios	PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES DE ASESORIA O DEFENSA DE LA COMUNIDAD.	472	PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES DE ASESORIA O DEFENSA DE LA COMUNIDAD.
15	17238993-7	SEBASTIAN DENIS GARCIA CAMPOS	0	01-05-2017	31-05-2017	300	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR DE TALLERES DE ORIENTACIÓN KINESICA EN SALUD COMUNITARIA.	499	
16	10312608-8	JESSICA BELEN HERRERA CONEJERA	0	01-03-2017	31-10-2017	1.012	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL, PROGRAMA MUJERES JEFSAS DE HOGAR.	303	DCIO, N°466 DE AMPLIACIÓN
17	10312608-8	JESSICA HERRERA CONEJERAS	0	01-02-2017	31-05-2017	600000	Honorario Suma Añada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	90	RENUNCIA A CONTAR DEL 01 DE MARZO, SEGÚN CONSTA EN DCIO, N°189 APROBADO POR DCIO, N°300
18	10724329-1	CARLA ANDREA LAJE MALUENDA	0	24-02-2017	24-02-2017	20	Código del Trabajo	Código del Trabajo	ATENCIÓN POR LICENCIA MEDICA DRA. ANA MARIA RIQUELME, DESDE LAS 10:00 A 11:00HRS.	465	

19	15580719-9	ELIZABETH PILAR MANCILLA RUIZ	0	01-04-2017	31-05-2017	429.056	Complementarias	Honorarios	LABORES DE APOYO PACIENTES DEL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA EN LOS SGTES AMBITOS: ACCIONES DE CUIDADO, ASISTENCIA EN ALIMENTACION, HIGIENE, TRANSFERENCIAS, DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL HOGAR, ENTRE OTRAS.	497	
20	10958468-1	MONICA MARITZA MANSILLA BARRIA	0	01-04-2017	31-05-2017	536.32	Complementarias	Honorarios	PRESTAR ASISTENCIA A BENEFICIARIOS (AS) DEL PROGRAMA EN AMBITOS COMO: ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA BASICAS COMO ALIMENTACION, HIGIENE, VESTUARIO, INGESTA DE MEDICAMENTOS, TRANSFERENCIAS ENTRE OTROS. ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA	497	
21	16066027	KAREN MAGDALENA MARQUEZ ZUÑIGA	0	01-04-2017	31-05-2017	456.88	Complementarias	Honorarios	APOYO USUARIOS (AS) DEL PROGRAMA CALLE EN LOS SGTES AMBITOS: REALIZAR INTERVENCION INDIVIDUAL Y/O GRUPAL PARA LA MEJORA DE HABILIDADES COGNITIVAS, REALIZAR APOYO EN RUTINAS DIARIAS, DESARROLLAR ACTIVIDADES BASICAS E INSTRUMENTALES DE VIDA DIARIA, PROCESOS DE EVALUACION.	518	
22	15580285-5	MONICA LORENA MIRANDA MARQUEZ	0	11-04-2017	30-04-2017	255.744	Complementarias	Honorarios	PRESTAR ASISTENCIA A BENEFICIARIOS (AS) DEL PROGRAMA EN AMBITOS COMO: ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA BASICAS COMO ALIMENTACION, HIGIENE, VESTUARIO, INGESTA DE MEDICAMENTOS, TRANSFERENCIAS ENTRE OTROS. ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA TALES COMO	498	
23	15580285-5	MONICA LORENA MIRANDA MARQUEZ	0	01-05-2017	31-05-2017	321.792	Complementarias	Honorarios	PRESTAR ASISTENCIA A BENEFICIARIOS (AS) DEL PROGRAMA EN AMBITOS COMO: ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA BASICAS COMO ALIMENTACION, HIGIENE, VESTUARIO, INGESTA DE MEDICAMENTOS, TRANSFERENCIAS ENTRE OTROS. ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA TALES COMO	498	
24	17587372-4	GONZALO IGNACIO OJEDA AMPUERO	0	01-04-2017	30-04-2017	754	Complementarias	Honorarios	CONOCER LA SITUACION INTEGRAL DE LOS NIÑA DE 7 A 18 AÑOS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN VINCULO QUE FACILITE EL CONOCIMIENTO DE SUS NECESIDADES Y RECURSOS.	467	
25	17587372-4	GONZALO IGNACIO OJEDA AMPUERO	0	01-05-2017	31-12-2017	880	Complementarias	Honorarios	CONOCER LA SITUACION INTEGRAL DE LOS NIÑA DE 7 A 18 AÑOS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN VINCULO QUE FACILITE EL CONOCIMIENTO DE SUS NECESIDADES Y RECURSOS.	467	
26	9517193-1	JUAN CARLOS OYARZUN GODOY	0	13-04-2017	30-04-2017	1.111	Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL EN PLANIFICACION ESTRATEGICA Y METODOLOGIAS DE PARTICIPACION SOCIAL PLADECO	468	
27	9517193-1	JUAN CARLOS OYARZUN GODOY	0	01-05-2017	31-12-2017	2	Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL EN PLANIFICACION ESTRATEGICA Y METODOLOGIAS DE PARTICIPACION SOCIAL PLADECO	468	
28	18209006-9	YANETT PALLACAR COLIVORO	0	06-02-2017	06-03-2017	600	Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 11°	253	
29	18209006-9	YANETT PALLACAR COLIVORO	0	07-03-2017	31-03-2017	500	Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 11°	298	
30	18209006-9	YANETT PALLACAR COLIVORO	0	01-04-2017	28-02-2018	600	Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 11°	473	DCTO. MODIFICACION N°298 DEL 31/03/2017, APROBADO POR DCTO. N°404 DEL 21/04/2017, DECTO. N°408 TERRIPIO CONTRATO A CONTAR DEL 27 DE MARZO, APROBADO POR DECT. N°519 DEL
31	159058808	KATHERINE SAAVEDRA CARTAGENA	0	01-03-2017	31-12-2017	428.2	Complementarias	Honorarios	COORDINADORA, PROGRAMA 4 A 7, ESCUELA JUAN WILLIAMS	395	
32	19140823-3	CAROLINA ALEJANDRA SANDOVAL VALLEGOS	0	01-04-2017	31-05-2017	429.056	Complementarias	Honorarios	LABORES DE APOYO A PACIENTES DEL DEL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA.	495	

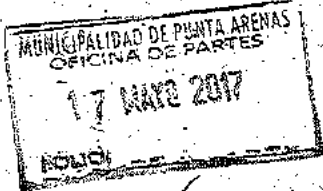
33	10783437-0	LUIS RODRIGO SCHEENIG VARGAS	0	15-04-2017	30-04-2017	600	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO.	496	
34	10783437-0	LUIS RODRIGO SCHEENIG VARGAS	0	01-05-2017	31-12-2017	600	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO.	496	
35	13384059-9	MABEL ANDREA TOLEDO FUENTES	0	06-02-2017	06-03-2017	600	Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 11°	0	
36	13384059-9	MABEL ANDREA TOLEDO FUENTES	0	07-03-2017	31-03-2017	250	Honorario Cuentas	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 11°	473	DCTO. MODIFICACION N°298 APROBADO POR DCTO. 404 DEL 21/04/2017
37	13384059-9	MABEL ANDREA TOLEDO FUENTES	0	01-04-2017	28-02-2018	300	Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 11°	473	DCTO. MODIFICACION N°298 APROBADO POR DCTO. 404 DEL 21/04/2017.
38	17203122-6	CHRISTIAN ESTEBAN TOLEDO VECHE	0	01-05-2017	31-07-2017	333.334	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR DE TALLER DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.	499	
39	10571250-2	PATRICIA ANGELICA VIRCHES PERA	0	17-04-2017	30-04-2017	420	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN LA APLICACION DE LA FICHA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES O FICHA DE PROTECCION SOCIAL.	464	
40	10571250-2	PATRICIA ANGELICA VIRCHES PERA	0	01-05-2017	31-12-2017	420	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN LA APLICACION DE LA FICHA DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES O FICHA DE PROTECCION SOCIAL.	0	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 284/2017
REF N° 120.585/2017

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.



N° 1616

PUNTA ARENAS, 16 MAYO 2017

N° 1615, de 16 MAYO 2017 de 2017, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PRESENTE

05





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 276/2017
REF N° 120.585/2017
CHT

SOBRE DENUNCIA DE EVENTUAL
INCUMPLIMIENTO DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
POR FALTA DE RESPUESTA A
RECLAMO DE USUARIO.

N° 1615

PUNTA ARENAS, 16 MAYO 2017

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Richard Jiménez Calisto, quien señala que envió una carta de reclamo/denuncia dirigida al señor alcalde de la Municipalidad de Punta Arenas, don Claudio Radonich Jiménez, exponiéndole situaciones conflictivas que habrían acontecido en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Juan Damianovic, dependiente de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, en adelante e indistintamente CORMUPA.

Al día 10 de febrero de 2017, fecha de la denuncia, el señor Jiménez no habría recibido respuesta por parte del aludido municipio, razón por la cual solicita la intervención de esta Contraloría Regional por el eventual incumplimiento de los plazos previstos en los artículos 17 y 24 de la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En su denuncia, ingresada a esta Entidad de Fiscalización, el recurrente acompaña la carta enviada a la autoridad alcaldía, la que fue recepcionada por la oficina de partes municipal el 10 de enero de 2017, y el formulario de registro de solicitud ciudadana N° 263022040, presentado ante el CESFAM Juan Damianovic.

Solicitados los antecedentes al municipio y a la respectiva CORMUPA, esta última informó, por medio del oficio N° 08/024/17,

AL SEÑOR
ALCALDE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PRESENTE

c/c a

Unidad de Seguimiento de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

OS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de 17 de marzo de 2017, que en relación con la entrega de medicamentos, el mismo denunciante manifestó su opción de no concurrir a los controles médicos, lo cual le impedía tener acceso a la medicación pertinente.

En lo que respecta a la atención de kinesiología, la CORMUPA expone que el 18 de octubre de 2016 se emitió el alta por inasistencia del señor Jiménez, realizándose el egreso del paciente el 14 de noviembre del mismo año, tras haber transcurrido 7 sesiones a las que no acudió, es decir, un mes sin presentarse al tratamiento, de acuerdo a lo informado por la profesional tratante.

En dicho oficio, la CORMUPA expresó su interés en poder entrevistar al denunciante para atender de mejor manera sus consultas y de esta forma acceder a las prestaciones que podrán mejorar su calidad de vida.

No obstante lo señalado anteriormente, cabe manifestar que la citada corporación no emitió una respuesta dirigida al municipio o al recurrente.

Por otra parte, viene al caso consignar que el Centro de Salud Familiar Juan Damianovic cuenta con un protocolo para la entrega de medicamentos, cuyo contenido es concordante con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud.

En ese orden de ideas, se constató que mediante los correos de 10 y 31 de enero de 2017 la oficina de partes municipal remitió a la CORMUPA la solicitud del señor Jiménez, gestionando la emisión de una respuesta formal para ser suscrita por la autoridad edilicia, labor que dicha corporación no efectuó, según consta en el certificado N° 5, de 18 de abril de 2017, de la Secretaría Municipal de Punta Arenas y en la declaración prestada por don Richard Jiménez Calisto el 10 de abril de 2017.

Ahora bien, a pesar de que la corporación no realizó la actuación requerida, la falta de respuesta de la Municipalidad de Punta Arenas, destinataria de la petición, no se condice con los principios de servicialidad, impulsión de oficio y transparencia que debe observar esa entidad, en conformidad al artículo 3° de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Cabe mencionar que en el banner de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del municipio en cuestión se señala que "Nos comprometemos a responderle a la brevedad posible, siempre que el comentario sea serio, responsable, y susceptible de contestarle, ya que ha aportado sus datos correctamente", requisitos que fueron cumplidos en la presentación del denunciante.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En consecuencia, el municipio deberá contestar formalmente a don Richard Jiménez Calisto, en un término de 15 días hábiles contados desde la data de emisión de este instrumento, y remitir a este Órgano de Control los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de dicha actuación; en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente informe, situación que se verificará en una futura etapa de seguimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta necesario hacer presente la participación que, en su carácter de presidente del directorio, cabe al alcalde en la administración de la anotada corporación, y que de acuerdo con lo consagrado en el artículo 23, letra d), de los Estatutos de la Corporación Municipal de Punta Arenas, tiene, entre otros, el deber y atribución de ejercitar la supervigilancia de todo lo concerniente a la marcha de la institución.

Transcríbese al recurrente, a la Secretaria Municipal y a la Directora de Control, ambos de la Municipalidad de Punta Arenas, y al Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor.

Saluda atentamente a Ud.

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO

RESUMEN DE OBSERVACIONES POR NIVEL DE COMPLEJIDAD

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad.

Se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General.

A su turno, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas observaciones que tienen menor impacto en los criterios señalados anteriormente.

Al respecto, en la presente inspección se ha determinado lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Falta de respuesta de Municipalidad de Punta Arenas a reclamo presentado por vía formal.	Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.	El municipio deberá contestar formalmente a don Richard Jiménez Calisto, en un término de 15 días hábiles, y remitir a este Organismo de Control los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de esa actuación en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente informe, situación que se verificará en la etapa de seguimiento.	Compleja

CORPORACIÓN
26/5

Punta Arenas, Mayo 26, 2017.

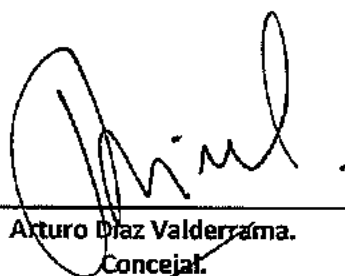
Sr:
Claudio Radonich.
Alcalde
Ilustre municipalidad de Punta Arenas.

A través de la presente adjunto a usted documentación relacionada con demanda presentada por funcionaria del CIA por vulneración de derechos fundamentales que fue acogida y dictaminada a su favor juez titular del juzgado de letras del trabajo de Punta Arenas.

Además se adosa documento de la primera sala de la corte de apelaciones de nuestra ciudad la cual ratifica el fallo anterior.

Debido a las sentencias favorables a la demandante, considero oportuno que la corporación municipal realice las investigaciones procedentes a fin de considerar posibles sanciones administrativas a los responsables.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Arturo Díaz Valderrama.
Concejal.
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.